



RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se determina la relación media de alumnos/profesor por unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2014-2015.

Al efecto de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, es necesario establecer la relación media de alumnos/profesor por unidad escolar para los centros concertados de esta Comunidad Autónoma, para el curso académico 2014-2015.

Dicha relación, que debe actualizarse anualmente, a partir de las variaciones que se produzcan en cada curso escolar, se ha determinado teniendo en cuenta la existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico, por lo que los centros acogidos al régimen de conciertos educativos deberán mantener una relación media de alumnos/profesor por unidad escolar no inferior a la establecida en la presente resolución.

Por todo lo cual, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 9 del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, esta Dirección General de Ordenación Académica, resuelve:

Primero.— Aprobar las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar para el Segundo Ciclo de Educación Infantil, según se detalla en el anexo I de esta resolución.

Segundo.— Establecer las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar en las Enseñanzas Obligatorias, según se detallan en los anexos II y III de esta resolución.

Tercero.— Asimismo, aprobar las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar de las Enseñanzas Postobligatorias, tal como se detallan en el anexo IV de esta resolución.

Cuarto.— El apartado 4 de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (“Boletín Oficial del Estado”, de 10 de diciembre) prevé que los ciclos de Formación Profesional Básica sustituirán progresivamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial y que el primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implantará en el curso escolar 2014-2015. Actualmente, se encuentran pendientes de regulación aspectos específicos de la Formación Profesional Básica, por lo que no se publican en esta resolución datos correspondientes a dichas enseñanzas.

Quinto.— Las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar, en los centros privados concertados de educación especial, serán las establecidas en la normativa aplicable a dichos centros.

Sexto.— Las relaciones que se determinan por la presente resolución serán de aplicación a los centros docentes privados que mantengan, prorroguen, suscriban o modifiquen Conciertos Educativos para el curso 2014-2015.

Séptimo.— Las cifras reflejadas en los citados anexos no eximen del cumplimiento del número máximo de alumnos por unidad escolar, que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el uso de sus facultades, determine.

Octavo.— La presente resolución será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, y de los artículos 16 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 22 de enero de 2014.

**EL Director General de Ordenación Académica
MARCO A. RANDO RANDO**

ANEXO I

RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL
CURSO 2014-2015

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	BARBASTRO	22,13
HUESCA	BINEFAR	21,72
HUESCA	FRAGA	22,23
HUESCA	HUESCA	22,54
HUESCA	JACA	20,19
HUESCA	MONZON	21,76
HUESCA	SABINANIGO	18,58
TERUEL	ALCANIZ	22,58
TERUEL	TERUEL	20,75
ZARAGOZA	ALAGON	22,93
ZARAGOZA	BORJA	19,75
ZARAGOZA	CALATAYUD	23,03
ZARAGOZA	CASPE	24,25
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	22,19
ZARAGOZA	PINA DE EBRO	15,50
ZARAGOZA	TARAZONA	23,56
ZARAGOZA	ZARAGOZA	23,20
ZARAGOZA	ZUERA	21,60

ANEXO II

RELACIÓN MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL
CURSO 2014-2015

EDUCACIÓN PRIMARIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	BARBASTRO	22,13
HUESCA	BINEFAR	22,44
HUESCA	FRAGA	22,84
HUESCA	HUESCA	21,77
HUESCA	JACA	20,07
HUESCA	MONZON	22,87
HUESCA	SABINANIGO	20,03
TERUEL	ALCANIZ	23,02
TERUEL	TERUEL	22,66
ZARAGOZA	ALAGON	22,75
ZARAGOZA	BORJA	20,50
ZARAGOZA	CALATAYUD	22,81
ZARAGOZA	CASPE	22,75
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	23,23
ZARAGOZA	PINA DE EBRO	15,33
ZARAGOZA	TARAZONA	21,72
ZARAGOZA	ZARAGOZA	23,45
ZARAGOZA	ZUERA	17,63

ANEXO III

RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL CURSO 2014-2015

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	BARBASTRO	23,42
HUESCA	BENASQUE	17,75
HUESCA	BINEFAR	20,57
HUESCA	FRAGA	23,01
HUESCA	HUESCA	25,27
HUESCA	JACA	22,34
HUESCA	MONZON	27,46
TERUEL	ALCANIZ	24,86
TERUEL	TERUEL	23,95
ZARAGOZA	ALAGON	25,11
ZARAGOZA	ALMUNIA DE D ^a GODINA (LA)	28,29
ZARAGOZA	BORJA	25,25
ZARAGOZA	CALATAYUD	24,80
ZARAGOZA	CASPE	27,28
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	25,54
ZARAGOZA	PINA DE EBRO	20,71
ZARAGOZA	TARAZONA	23,48
ZARAGOZA	ZARAGOZA	25,87
ZARAGOZA	ZUERA	21,35

ANEXO IV

RELACIÓN MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL CURSO 2014-2015

BACHILLERATO

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	MONZON	27,19
ZARAGOZA	ALMUNIA DE D ^a GODINA (LA)	22,75
ZARAGOZA	ZARAGOZA	31,42

RELACIÓN MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL CURSO 2014-2015

CICLOS FORMATIVOS

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	PROVINCIA	18,66
ZARAGOZA	PROVINCIA	23,23
ZARAGOZA	CIUDAD	24,86